



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



**CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN.**

1. JUSTIFICACIÓN

El Colegio Carlos Arturo Torres IED requiere contratar una persona natural o jurídica, que **SUMINISTRE EL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CAMPOS DE PENSAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES, Y DE ESTA MANERA FORTALECER EL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DURANTE LA VIGENCIA 2024.**

Elementos que deben ser nuevos, de excelente calidad y a todo costo.

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 y el colegio cuenta actualmente con los recursos FSE de la vigencia 2024, para atender las diferentes necesidades que se presentan en la I.E.D y, por lo tanto, se puede adelantar su ejecución.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en Bogotá D. C. cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

2. OBJETO

Contratar una persona natural o jurídica, que **SUMINISTRE EL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CAMPOS DE PENSAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES, Y DE ESTA MANERA FORTALECER EL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DURANTE LA VIGENCIA 2024.** Elementos que deben ser nuevos, de excelente calidad y a todo costo.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

CÓDIGO SEGMENTO: 60000000

CÓDIGO FAMILIA: 60100000

CÓDIGO CLASE: 60106200

CÓDIGO PRODUCTO: 60106207 Materiales Didácticos.



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



CÓDIGO SEGMENTO: 60000000
CÓDIGO FAMILIA: 60140000
CÓDIGO CLASE: 60141100
CÓDIGO PRODUCTO: 60141101 Juegos Educativos.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto en la institución, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP y la verificación de precios en el mercado, lo que nos permitió definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO TECHO
1	ABACO MADERA HORIZONTAL	UNIDAD	1	
2	ACETATO DELGADO TAMAÑO CARTA X 100 SOBRE ACETATO BOLSILLO DELGADO X 100 UNID	UNIDAD	12	
3	ACETATOS DELGADOS TAMAÑO OFICIO SOBRE ACETATO BOLSILLO DELGADO X 100 UNID	UNIDAD	12	
4	AJEDREZ JUEGO DE MESA MAGNETIC PEQUEÑO	UNIDAD	24	
5	AZ – OFICIO CARPETA LEGAJADOR AZ FOLDER OFICIO	UNIDAD	6	
6	BALON DE BASQUETBOL GOLTY URBAN No. 7	UNIDAD	1	
7	BALON MICROFUBOL GOLTY No. 60-62	UNIDAD	1	
8	BALONES DE FUTSAL FUTBOL SALA	UNIDAD	10	
9	BALONES DE LETRAS DIAMETRO 14 No. 7	UNIDAD	10	
10	BALONES DE VOLEYBOL No. 5	UNIDAD	10	
11	PAQUETE BARRAS DE SILICONA DELGADA X 700 GR	UNIDAD	4	



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



12	PAQUETE BARRAS DE SILICONA GRUESA X 700 GR	UNIDAD	3	
13	BISTURYS GRANDES THT51001	UNIDAD	5	
14	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	13	
15	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15	
16	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 35 HOJAS	UNIDAD	52	
17	BLOCK CARTA MILIMETRADO X 50 HOJAS	UNIDAD	3	
18	BLOCK MANTEQUILLA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	19	
19	BLOCK PAPEL BOMD 28 TAMAÑO 1/8 X 20 HOJAS	UNIDAD	20	
20	BLOCK PAPEL MEDIEVAL X 25 HOJAS PARA DIBUJOS	UNIDAD	10	
21	BLOCK PERGAMINO TAMAÑO 1/8 X 25 HOJAS	UNIDAD	4	
22	BLOCK ORIGAMI 20X20 CM	UNIDAD	25	
23	BLOCKS PAPEL IRIS COLORES FLUOROCENTES X 20 HOJAS	UNIDAD	5	
24	BROCHAS CERDA NATURAL ECONOMICA 3" ANCHO 51/2 GROSOR	UNIDAD	30	
25	CAJA DE CORREPTOR LAPIZ LIQUIDO X 12	UNIDAD	2	
26	CAJAS DE ESFEROS COLORES SURTIDOS NEGRO, AZUL Y ROJO	UNIDAD	5	
27	CAJAS DE ESFEROS NEGRO SEMIGEL 0.7 X 12 TRAZO FINO	UNIDAD	5	
28	CAJA DE GANCHOS DE COSEDORAGALVANIZADA ESTANDAR X 5000	UNIDAD	5	
29	CAJA DE GUANTES DE NITRILO TALLA M COLOR AZUL	UNIDAD	1	
30	CAJA DE LAPIZ NEGRO HB X 12 OFFI ESCO	UNIDAD	20	
31	CAJA DE MARCADORES BORRABLES DIVERSOS COLORES X 8 UNID.	UNIDAD	7	
32	CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA COLOR NEGRO X 10 UNID.	UNIDAD	20	
33	CAJAS DE RESALTADORES PUNTA GRUESA SURTIDA X 10 UNID	UNIDAD	12	
34	CAJA DE TIJERAS PUNTA ROMA MAPED X 15 UNID.	UNIDAD	1	



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



35	CAJAS DE BANDAS DE CAUCHOS ELASTICO No. 22 X 100 GR	UNIDAD	4	
36	CAJAS DE CARBONCILLO EN BARRA VEGETAL X 8 UNID. 3.8 MMS	UNIDAD	4	
37	CAJAS DE COLORES X 12 UNID.	UNIDAD	16	
38	CAJAS DE LAPIZ TRIANGULAR NEGRO PUNTA GRUESA X 6 UNID	UNIDAD	8	
39	CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES SHARPIE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS X 4	UNIDAD	3	
40	CAJAS LAPIZ GRAFITO 2H X 3 UNID.	UNIDAD	5	
42	CAJAS LAPIZ GRAFITO 2B X 6 UNID	UNIDAD	4	
43	CAJAS DE LAPIZ GRAFITO HB X 6 UNID.	UNIDAD	5	
44	CALCULADORA CIENTIFICA FX350 PLUS	UNIDAD	14	
45	CALCULADORA CIENTIFICAS SENO, COSENO Y TANGENTE	UNIDAD	14	
46	CARPETA FUELLE 18 BOLSILLOS OFICIO	UNIDAD	1	
47	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO PLASTICAS	UNIDAD	50	
48	CARPETAS PLASTICAS TAMAÑO OFICIO CON GANCHO	UNIDAD	53	
49	PAQUETES DE CARTULINA BRISTOL DE 1/8 X 10 UNID.	UNIDAD	34	
50	CARTULINA IRIS DE MEDIO PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	8	
49	CHELINES BRILLANTES X 30 UNID.	UNIDAD	7	
50	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40 METROS	UNIDAD	60	
51	CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 20 METROS	UNIDAD	60	
52	COMPAS PARA TABLERO PLASTICO	UNIDAD	2	
53	CONOS PLASTICOS ENTRENAMIENTO 18 CM DE ALTURA COLOR NARANJA	UNIDAD	24	
54	COSEDORAS GRANDE PLASTICA OFFI-ESCO	UNIDAD	17	
55	CUBOS RUBIK DE 3X3	UNIDAD	24	
56	CUBOS DE MADERA 3X3X3 MULTICOLOR Y ATRACTIVO PARA TODAS LAS EDADES	UNIDAD	24	

Dirección Colegio Sede A: (Transversal 72 B No. 44 C – 19 SUR)
Teléfono colegio 305 7886863 E-mail:
coldicarlosarturot8@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



57	ESCALERAS GIGANTE EN BANNER (COMPUESTA POR UN TABLERO Y 5 FICHAS MATERIAL HULE BLANCO Y LAVABLE	UNIDAD	2	
58	FICHAS BILIOGRAFICAS PAQUETE X 100 UNID	UNIDAD	1	
59	PAQUETES DE FOMMY ESCARCHADO X 1/8 X 10 UNID	UNIDAD	9	
60	PAQUETES DE FOMMY LISO SURTIDO POR 1/8 X 10 UNID	UNIDAD	40	
61	PAQUETES DE FOMMY PLIEGO X 10 UNID	UNIDAD	3	
62	FRASCOS DE SILICONA LIQUIDA DE 500 MILIGRAMOS	UNIDAD	4	
63	GUILLOTINA METALICA 30X25 CM A4 CARTA CON GUIA DE PAPEL	UNIDAD	1	
64	GUILLOTINAS MEDIANAS CORTADORA DE RODAJA NEGRA DE 9 PULGADAS	UNIDAD	2	
65	HULA HULA 60 CM COLORES VARIOS	UNIDAD	24	
66	JUEGO DE LOTERIA BILINGÜE (INGLES)	UNIDAD	1	
67	JUEGOS DE JENGA	UNIDAD	4	
68	JUEGOS LA CIUDAD DE FEDORA ELABORADO EN MDF	UNIDAD	2	
69	JUEGOS ADIVINA QUIEN SOY 2 TABLEROS X 2 JUGADORES	UNIDAD	12	
70	JUEGOS DE ACUARELAS 12 COLORES	UNIDAD	5	
71	JUEGOS DE LOTERIAS SINONIMOS YA ANTONIMOS EN ESPAÑOL	UNIDAD	3	
72	JUEGO DE PINCELES X 12 UNIDADES TAMAÑOS SURTIDOS	UNIDAD	50	
73	JUEGOS DE TEMPERAS X 6 COLRES DIFERENTES	UNIDAD	16	
74	JUEGOS DIDACTICOS EN INGLES LOTERIA, BINGO, ADIVINANZAS, ROMPECABEZAS	UNIDAD	3	
75	JUEGOS DIDACTICOS PARA ESPAÑOL, JUEGO DE MESA EDUCATIVO-SNONIMOS Y ANTONIMOS	UNIDAD	3	
76	JUEGOS ESCALERAS Y PARQUES	UNIDAD	4	
77	JUEGOS GEOMETRICOS TRASNPARENTES X 4 PIEZAS, REGLA, ESCUADRA DE 45, ESCUADRA DE 30, Y TRANSPORTADOR	UNIDAD	10	
78	JUEGOS MATEMATICAS PARA NIÑOS	UNIDAD	4	



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



79	LAZOS PARA SALTAR 2.70 MTS	UNIDAD	18	
80	LOTERIAS TABLAS DE MULTIPLICAR DEL 1 AL 9	UNIDAD	8	
81	METROS DE HILO CAUCHO DELGADO X 100 MTS	UNIDAD	40	
82	METROS DE LENTEJUELAS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	40	
83	MICROFONO INALAMBRICO PARA TORRE DE SONIDO	UNIDAD	1	
84	MOLDES DE LETRAS GRANDES	UNIDAD	5	
85	PAQUETE DE GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO X 100 UNID.	UNIDAD	1	
86	PAQUETE DIDACTICO MULTIDIDACTICO	UNIDAD	1	
87	PAQUETES DE CARTULINA IRIS X 1/8 X 10 UNID.	UNIDAD	5	
88	PAQUETES DE AFICHES CON VOCABULARIOS EN INGLES X 6, FAMILIA, VERBOS, ANIMALES, FRUTAS, CONECTORES	UNIDAD	3	
89	PAQUETES DE CARTON PAJA X 10 UNID. COLOR CREMA	UNIDAD	4	
90	PAQUETES DE CARTON PAJA X 10 UNID. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	4	
91	PAQUETES DE FLASH CARDS DE VOCABULARIO EN INGLES FAMILIA, VERBOS, ANIMALES, FRUTAS, CONECTORES	UNIDAD	3	
92	PAQUETES DE NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM	UNIDAD	3	
93	PAQUETES DE PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS X 25 UNID.	UNIDAD	3	
94	PAQUETES LIBROS DE COLOREAR TAMAÑO CARTA X 8	UNIDAD	10	
95	PAQUETES PAPEL SILUETA EN 1/8 COLORES SURTIDOS X 10 UNID.	UNIDAD	5	
96	PAQUETES DE TEMPERAS DIVERSOS COLORES FOSFORECENTES X 6 UNID.	UNIDAD	2	
97	PAQUETES DE CARTULINA X 10 BRISTOL	UNIDAD	80	
98	PARLANTE CON MICROFONO DE 30 W 40 CM ALTO	UNIDAD	1	
99	PEGANTE MEDIANO 245 GR. UNIVERSAL	UNIDAD	4	



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



100	PEGANTE SI PEGA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	15	
101	PEGANTES EN BARRA SI PEGA 40 GR	UNIDAD	22	
102	PERFORADORA 2 HUECOS 348 GRANDE	UNIDAD	1	
103	PERFORADORAS DE 2 HUECOS MEDIANAS	UNIDAD	9	
104	PINCELES PLANOS No. 4	UNIDAD	50	
105	PINTURA ACRILICA PARA MADERA, YESO NEGRO, AMARILLO, BLANCO, AZUL, ROJO	UNIDAD	3	
106	PINTURA ACRILICA PARA TELA 5C/U 30 ML. NEGRO, AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO 700 G	UNIDAD	3	
107	PISTOLAS DE SILICONA PARA SILICONA DELGADA	UNIDAD	8	
108	PISTOLAS DE SILICONA PARA SILICONA GRUESA	UNIDAD	8	
109	PLASTILINAS BARRAS X 12 SURTIDA DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	11	
110	PLUMIGRAFOS CAJA X 24 UNID. DIFERENTES COLORES	UNIDAD	4	
111	PLUMONES COLORELLA CLASSI X 12 UNID.	UNIDAD	10	
112	PUNZONES DE PUNTA METALICA X 3	UNIDAD	40	
113	REGLAS EN ALUMNIO DE 30 CM	UNIDAD	8	
114	REGLAS PARA TABLERO DE 100 CM EN MADERA	UNIDAD	4	
115	REGLAS Y ESCUADRAS JUEGO GEOMETRICO	UNIDAD	5	
116	RODILLOS POL BLANCO 23 CM	UNIDAD	30	
117	ROLLOS DE PAPEL CRAFT 30X60 G 132 MTS.	UNIDAD	10	
118	ROMPECABEZAS 6/20 EN MADERA SURTIDOS	UNIDAD	2	
119	ROMPECABEZAS DE ANIMALES 60 PIEZAS	UNIDAD	4	
120	SACAGANCOS OFICINA	UNIDAD	1	
121	SACAPUNTAS TAJALAPIZ ELECTRICO 110V AUTOMATIC # 6920	UNIDAD	1	



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



122	SELLO CENICIENTA X 9 – ALMOHADILLA Y TINTA	UNIDAD	1	
123	SELLO DIDACTICO ANIMALES DOMESTICOS X 25 ALMOHADILLA Y TINTA	UNIDAD	1	
124	SELLO DIDACTICO EDUCACION SEXUAL X 48 ALMOHADILLA Y TINTA	UNIDAD	1	
125	SELLO GULLIVER X 12 – ALMOHADILLA Y TINTA	UNIDAD	1	
126	SELLO MINI ABECEDARIO X 63 – ALMOHADILLA Y TINTA MINUSCULAS	UNIDAD	1	
127	SELLO PASTORCILLO MENTIROSO X 12 – ALMOHADILLA Y TINTA	UNIDAD	1	
128	SELOS MAPAS DE LOS CONTINENTES X 8 ALMOHADILLA Y TINTA	UNIDAD	2	
129	SUPER ESCALERAS PLEGABLE	UNIDAD	4	
130	TABLAS PERIODICAS PERSONALES TABLA PERIODICA MEDIANA	UNIDAD	40	
131	TELA FRANELA LISA COLOR AZUL CLARO 8 MTS LARGO X 1.50 MTS. DE ANCHO	UNIDAD	8	
132	TEMPERAS COLORES PRIMARIOS X 6 UNID.	UNIDAD	10	
133	TINTAS PARA SELLO COLOR NEGRO Y ROJO	UNIDAD	7	
134	TRANSPORTADORES PARA TABLERO MADERA	UNIDAD	2	
135	UNIDADES ESCARCHA TUBO CORIENTE X 12 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10	
136	VENTILADORES SAMURAY DE PARED	UNIDAD	4	
137	VINILO AMARILLO X 500 GR	UNIDAD	8	
138	VINILO AZUL X 500 GR	UNIDAD	8	
139	VINILO BLANCO X 500 GR	UNIDAD	8	
140	VINILO NARANJA X 125 GR	UNIDAD	16	
141	VINILO NEGRO X 25 GR	UNIDAD	8	
142	VINILO ROJO X 500 GR	UNIDAD	10	
143	VINILO TIPO 1 SUPERLAVABLE TAMAÑO ¼ GALON COLOR NEGRO	UNIDAD	1	



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



144	VINILO TIPO 1 SUPERLAVABLE TAMAÑO 1 GALON-COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO	UNIDAD	4	
145	VINILO VERDE X 500 GR	UNIDAD	8	
146	VINILO VIOLETA X 125 GR	UNIDAD	16	
147	VINILOS DE COLORES SURTIDOS 85 GR X 6 COLORES	UNIDAD	40	
148	VINILOS FLUORECENTES 4 DE C/U COLOR ROSADO, NARANJA, VERDE, AMARILLO X 125 GR	UNIDAD	20	

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas del servicio que requiere la institución de los productos se detallan en los ítems solicitados.

La cantidad de uno (1) hace referencia a la cantidad mínima probable que se solicitará del producto durante la vigencia del contrato de (julio) El precio establecido debe considerar el costo de equipos requeridos para la realización de los trabajos y entrega de dotación para contratista y/o empleado, de los elementos de bioseguridad necesarios para la entrega de los suministros de acuerdo con la normatividad vigente.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES I.E.D., aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 11 del 03 de noviembre de 2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2024, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL.



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24'000.000)** incluido IVA. Respaldo por el CDP No 18 del 19 de julio de 2024 con cargo al rubro de MATERIAL DIDACTICO, fuente de financiación FUENTE SGP.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

8.1 Obligaciones del Contratista: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la modifican, adicionen o complementan, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de las obligaciones generales y de aquellas contenidas en otros apartes del estudio previo, su anexo técnico y adendas y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato que hacen parte integral del contrato, el Contratista asume, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los suministros contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte del estudio previo y anexo técnico, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. **Elementos de protección y herramientas:** El contratista contara con las herramientas generales y especiales para realizar la entrega de los suministros de manera satisfactoria.
4. **Personal:** El contratista deberá contar con los elementos de protección personal (EPP), uniforme y carnet de trabajo que lo identifique, de acuerdo a los requerimientos del Colegio El Porvenir IED.
5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar los suministros en las condiciones contratadas.



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



9. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina de Contratos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
11. Mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este Contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.
12. El Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
13. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato.
14. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
15. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados.
16. Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.

8.2 Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previo recibido a satisfacción de todos los suministros entregados acorde al cronograma establecido. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por el colegio. b.) Presentación de Factura(s) o documento equivalente. c.) Fotocopia de la planilla y recibo de pago de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. d) Certificación bancaria a nombre del



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. e) Demás documentos de ley (e) Entrega de la certificación del servicio para presentarlos a las entidades de control.

8.3 Garantía de calidad: Se solicitará al contratista garantizar su servicio a partir de la calidad a fin de amparar la ejecución del contrato, de conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato circunscrito, a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento; no se impone la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 del 2015; por tanto, el servicio que se pretende contratar debe garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato, evidenciando la calidad en los trabajos realizados a todo costo, tanto por la mano de obra, como en los insumos utilizados. Este tiempo de verificación de la calidad ofrecida por el contratista, tendrá una valoración para la adjudicación del contrato. Los repuestos que se suministren deben ser nuevos y originales, no se aceptan productos remanufacturados.

8.4 Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental: Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, *“Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”*. Es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

8.5 Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato. **Los ítems del material didáctico para los campos de pensamiento son para entrega inmediata.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal.

8.6 Lugar de ejecución: El Contratista deberá entregar los suministros contratados, en la sede A del COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES IED, ubicadas las siguientes dirección, Transversal 72 B No. 44 C – 19 sur, barrio Nueva Delicias.

8.7 Supervisión: La supervisión del desarrollo del contrato, estará a cargo de la ordenadora del gasto y/o su delegado.

8.8 Experiencia del Contratista: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (02) certificaciones de contratos, desarrollados en Colombia, cuyo objeto corresponda al del presente proceso.



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando equipos, servicios y costo de cada uno. El Colegio sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.

9. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
DH1	Carta de presentación de la propuesta, junto con la propuesta económica.		
DH2	Cédula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal de la empresa. Clara y legible.		
DH3	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil renovado a 2023 expedido por la cámara de comercio donde conste el objeto social, el cual debe ser coherente con el objeto de contratación. Este certificado no puede ser mayor a 30 días y debe cumplir con las fechas de renovación emitidas por la cámara de comercio. Copia clara y legible.		
DH4	Rut actualizado 2024 el cual debe ser coherente con el objeto de contratación. Copia clara y legible.		
DH5	Rit actualizado 2024 el cual debe ser coherente con el objeto de contratación. Copia clara y legible.		
DH6	Aportes seguridad social y parafiscal integral (si es persona jurídica), EPS, pensión y Arl (si es persona natural). Pensión a partir del 1 de julio de 2012. No se exige pensión si es mayor de 55 años o certificado de afiliación activa al SGSST.		
DH7	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica.		
DH8	Copia de la libreta militar o certificado donde conste tener la situación militar resuelta para hombres hasta los 50 años. Copia clara y legible.		
DH9	Certificación bancaria. No mayor a 90 días.		
DH10	Certificado expedido por la Contraloría general de la república. No mayor a 90 días.		
DH11	Certificado expedido por la Procuraduría general de la nación. No mayor a 90 días.		
DH12	Certificado expedido por la Personería Distrital de Bogotá. No mayor a 90 días.		
DH13	Consulta del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC. No mayor a 90 días.		
DH14	Certificado de antecedentes - Policía nacional de Colombia. No mayor a 90 días.		
DH15	Autorización a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales.		
DH16	Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades.		
DH17	Carta de información de consorcios y carta de información de unión temporal (si aplica).		



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



10. DOCUMENTACION TÉCNICA

DOCUMENTOS		CUMPLE	NO CUMPLE
DT1	Presentar mínimo dos (2) Certificaciones de experiencia relacionada al objeto a contratar de los últimos tres años. No se admiten copias de contratos para certificar la experiencia , únicamente la Certificación expedida por la entidad donde indique los datos del contrato y la calificación obtenida ejecución del contrato. Para otorgar puntaje por experiencia, las certificaciones serán verificadas.		
DT2	Carta con certificación de Garantía de los productos que suministre.		

NOTA IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS SERÁN VERIFICADOS. LA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN FÍSICO EN EL ORDEN DADO EN LAS TABLAS ANTERIORES Y FOLIADA, EN SOBRE SELLADO EN LA URNA UBICADA EN LA OFICINA DE PAGADURÍA EN LA TRANSVERSAL 72 B No. 44 C – 19 SUR o al correo electrónico ; pagaduria.cat2018@gmail.com DENTRO DEL MISMO HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

10.1 Carta de presentación de la propuesta, junto con la propuesta económica: La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociados, - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

10.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL : Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar y que no se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir contratos con el colegio, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades o limitación para la celebración de contratos del representante legal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Para el caso de personas naturales, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente:

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 251 del Código de General del proceso.

Además, el ejecutor escogido por el contratista debe tener la idoneidad apropiada para la ejecución del presente contrato. Contar con amplia experiencia en el sector, disponibilidad para trabajar de lunes a viernes durante la Jornada educativa y en los casos excepcionales que se requiera en horario extracurricular y fines de semana. Este tiempo de disposición para la ejecución de las obras y/o la atención de emergencias que sea ofrecida por el contratista, tendrá una valoración para la adjudicación del contrato.



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



10.3 PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente,
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

10.4 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo facilitado por la entidad, según sea el caso, del presente pliego de condiciones. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la SED las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La SED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

10.5. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”.

10.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

10.7 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Institución Educativa consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

10.8 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



La Institución Educativa consultará y verificará, si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

10.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Institución Educativa consultará y verificará en la página web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

10.10 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio, unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

NOTA: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

10.11 CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Institución Educativa consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

10.12 CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD

Para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, la

Dirección Colegio Sede A: (Transversal 72 B No. 44 C – 19 SUR)

Teléfono colegio 305 7886863 E-mail:

coldicarlosarturot8@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. 13-2024



Institución Educativa **COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES IED**, consultará de manera previa a mi eventual vinculación contractual y la de mis dependientes, los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contrapersonas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia y, de llegarse a formalizar, la Institución Educativa podrá realizar la misma consulta, a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente, lo cual acepto con la presentación de la suscripción y presentación de la autorización respectiva.

11. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

11.1 Experiencia del Contratista: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos, desarrollados en Colombia en entidades similares a la solicitud objeto de este contrato, cuyo objeto corresponda al del presente proceso. En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando equipos, servicios y costo de cada uno.

La suma de los valores de las certificaciones correspondientes solo a los objetos mencionados debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. El Colegio sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.

11.2. multas y sanciones: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le corresponden, que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria o caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 84,86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que la Institución podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje del valor del amparo de cumplimiento.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)”



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Por ningún motivo el proponente podrá superar el precio techo dado en los estudios de mercado con IVA incluido, esta es una causal de rechazo de la propuesta económica, los precios deben tener discriminado el IVA por cada ítem.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de presentarse solo (2) dos oferentes y sus propuestas cumplan con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria a la oferta de mejor precio.

Ahora bien, si para el presente proceso llegaran a concurrir 3 oferentes o más se realizará la selección del oferente utilizando el **METODO DE EVALUACIÓN MEDIA ARITMETICA**.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para la selección del Contratista se aplicarán los siguientes factores de evaluación y calificación que permitirán identificar la oferta más favorable:

Criterio	Calidad	Precio	Total
Puntaje	40 Puntos	60 Puntos	100 Puntos

13. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN	19 DE JULIO DE 2024
FECHA Y HORA PARA CIERRE DE OBSERVACIONES	22 DE JULIO DE 9:00 AM A 10:00 AM
RESPUESTA OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	22 DE JULIO DE 2024
LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS	EL 23 DE MARZO DE 2024 DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M. Enviar al correo electrónico: pagaduria.cat2018@gmail.com
PUBLICACION EVALUACIÓN PRELIMINAR	24 DE JULIO DE 2024



**INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. 13-2024**



PRESENTACION DE SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.	24 DE JULIO DE 2024 Enviar al correo al mismo tiempo pagaduria.cat2018@gmail.com
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	24 DE JULIO DE 2024
FECHA FIRMA DE CONTRATO O EXPEDICION DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	24 DE JULIO DE 2024

NOTA IMPORTANTE: LA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN FÍSICO EN EL ORDEN DADO EN LAS TABLAS ANTERIORES Y FOLIADA, EN SOBRE SELLADO EN LA URNA UBICADA EN LA OFICINA DE PAGADURÍA EN LA TRANSVERSAL 72 B No. 44 C – 19 SUR O AL CORREO ELECTRONICO:

pagaduria.cat2018@gmail.com; DENTRO DEL MISMO HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, SI LO ENVÍA FUERA DEL TIEMPO DETERMINADO PARA ELLO, LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**GIMLLER NELLY RAMIREZ
RAMIREZ**

Rectora Ordenadora del Gasto I.E.D.

Proyectó: Martha Consuelo Perilla Robles
Auxiliar Administrativa con funciones financieras